




CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

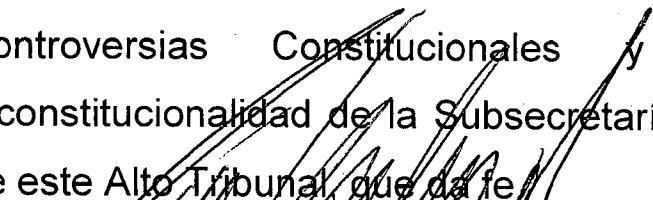
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio LI/SG/SSLP/1050/2012 y anexo de Jorge Arizmendi García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **037383**. Conste 

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar el oficio de cuenta suscrito por Jorge Arizmendi García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, 4°, tercer párrafo, y 5, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con la documental que al efecto acompaña; por señalado nuevo **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por designados como **delegados** y autorizados para tales efectos, a las personas que respectivamente menciona en su escrito de cuenta.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe 

MCP 